

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 78 Lunes 1 de abril de 2019 Sec. IV. Pág. 17456

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14033 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Xulgado do Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial se tramita el Concurso Voluntario Ordinario número 408/2008-DA, en el que se ha dictado con fecha 16 de enero de 2019, Auto de autorización de acuerdo del proceso concursal de la entidad mercantil deudora MARTINSA-FADESA, S.A., con A-80163587 y domicilio en calle Alfonso Molina s/n de La Coruña, se ha acordado lo siguiente:

"Autorizar la dación en pago a favor de Felipe José Carlos Serrano Serrano sobre el 53,36% de la finca registral 16.206 del Registro de la Propiedad número 2 de Navalcarnero, en los términos de la solicitud presentada, con la correlativa cancelación del total del crédito con privilegio especial reconocido por importe de 2.130.876,24 euros y, adjudicado el bien, de las facultades resolutorias establecidas a su favor sobre las fincas 15.663 y 16.206 del Registro de la Propiedad número 2 de Navalcarnero.

Procédase a anunciar esta autorización de cesión en pago y las condiciones en que ha sido efectuada con la misma publicidad que corresponde a la subasta de las fincas de esta naturaleza indicando que si dentro de los diez días siguientes al último de los anuncios se presentare mejor postor se abrirá licitación entre todos los oferentes y se acordará la fianza que hayan de prestar (vid. artículo 155.4 in fine LC)."

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente.

A Coruña, 4 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A190016615-1